

## ANEXO II. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

La plantilla para la elaboración del informe de autoevaluación es la herramienta que utilizarán las universidades para proporcionar a ANECA la información requerida relativa a cada de las directrices incluidas en el modelo de evaluación para la renovación de la Acreditación del Programa ACREDITA DOCTORADO.

### INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Referencia	5600176
Denominación del título	Programa de Doctorado en Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales
Universidad	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)

**Directriz 1.1.** Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respecta el número de plazas ofertadas.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos.	X		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.	X		
(en su caso) Los complementos de formación.	X		
El N° de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.	X		

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Los criterios de admisión garantizan que los doctorados que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

(En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

Los criterios de admisión aplicados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada del Programa. Como se especifica en la misma, y como se determina en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, o en la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto, la vía normal de acceso era la posesión de un título oficial de Grado o equivalente en Relaciones laborales y Recursos humanos, Sociología, Ciencias Políticas, Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Economía y Trabajo Social, más la de un Máster Universitario o equivalente. Pero también han accedido numerosos alumnos por cumplir los requisitos de acceso establecidos en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto citado.

De esta forma, en cuanto a las vías de acceso, como se expresa en la Tabla 2, de los **100** alumnos admitidos y efectivamente matriculados en el Programa, **55** ingresaron por estar en posesión de un título universitario español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite el acceso a Máster oficial, y haber superado al menos 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster; **14** por estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado y Máster; **12** por estar en posesión de un título universitario español que se corresponde al Nivel 3 del MECES; **10** han accedido por tener el DEA o la Suficiencia Investigadora; **5** por tener un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, previa comprobación de que éste acredita nivel de formación equivalente al título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para acceso a estudios de doctorado; **2** por estar en posesión de un título universitario oficial y haber obtenido plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, con evaluación positiva de al menos dos años de formación para la obtención del título oficial de alguna especialidad en Ciencias de la Salud; y **2** por estar en posesión de otro título español de Doctor conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

En un análisis por titulaciones (Grado o Licenciatura) de los alumnos admitidos en el Programa, **20** son Licenciados en Derecho; **11** Licenciados en Sociología; **10** Graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; **9** Graduados en Trabajo Social; **7** Licenciados en Ciencias del Trabajo; **5** Licenciados en Ciencias Políticas y

Sociología; **4** Licenciados en Administración y Dirección de Empresas; **3** Licenciados en Psicología y el resto, con cifras de **2** o **1**, tienen distintas titulaciones (Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Historia, etc.).

En relación con los Másteres Oficiales cursados por los alumnos admitidos, **11** han cursado el Máster Universitario en Sociología Aplicada: Realidades y Dinámicas Sociales; **7** el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales; **6** el Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos; **5** el Máster Universitario en Mediación: **4** el Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral; **3** el Máster Universitario en Género e Igualdad; **3** el Máster Universitario en Historia Social Comparada, Relaciones Familiares, Políticas y de Género en Europa y América Latina; **3** el Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho y **3** el Máster Universitario en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional. El resto, con entre **1** y **2** casos, han cursado distintos másteres universitarios (Máster Universitario en Desarrollo Humano Sostenible e Intervención Social, Máster Universitario en Desarrollo Local y Empleo, Máster Universitario en Gestión y Planificación del Desarrollo Local y del Empleo, Máster Universitario en Sociedad y cultura: parentesco, migración, desarrollo y salud/cuidados, Máster Universitario en Orientación, Asesoramiento y Mediación Familiar, etc.).

Los criterios de admisión, y su aplicación por la Comisión Académica, garantizan que los doctorandos acceden con el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del Programa. Así, la valoración del personal investigador (tutores/directores) sobre el ajuste del perfil de los alumnos a las demandas del programa es de **3,14** sobre 4.

Respecto de los complementos de formación, según la Memoria del Programa los **14** “estudiantes admitidos con el **Perfil de Acceso nº 1** (Estudiantes que hubieran cursado un Grado y uno de los Másteres especificados en la Memoria Verificada) no tenían que realizar complementos de formación”. De estos 14 estudiantes **7** habían cursado el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, **6** el Grado en Trabajo Social y **1** el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública). Los másteres cursados por estos estudiantes se distribuían de la siguiente forma: **4** habían cursado el

Máster Universitario en Mediación; **3** el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales; **3** el Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos; **2** el Máster Universitario en Sociología Aplicada: Realidades y Dinámicas Sociales; **1** el Máster Universitario en Desarrollo Humano Sostenible e Intervención Social y **1** el Master Universitario en Asesoría Jurídica y Laboral. Tres de estos Másteres (Mediación, Desarrollo Humano Sostenible e Intervención Social y Asesoría Jurídica y Laboral) no estaban contemplados en la Memoria Verificada como vía para el Perfil de Acceso nº 1, pero fueron considerados equivalentes.

La Memoria del Programa establece un **Perfil de Acceso nº 2** para estudiantes procedentes de otros másteres de perfil profesional que contemplen la adquisición de competencias específicas relacionadas con los objetivos de este programa de doctorado. Para el caso de los alumnos que soliciten su admisión al Doctorado con este perfil, se contempla la obligación de realizar complementos formativos. Sin embargo, el resto de alumnos del Programa no han accedido a la matriculación con este Perfil, sino por tener una Licenciatura y un Máster, el Diploma de Estudios Avanzados, etc., por lo que no se han exigido complementos de formación a ninguno de estos alumnos.

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el Programa, como aparecen en la Tabla 1, oscila entre 11 (Curso 2014-15) y 30 (Curso 2016-17), por lo que se cumple con lo que aparece en la Memoria verificada que señalaba 30 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico.

**Directriz 1.2.** Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.

- ① **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la movilidad.	X		

- ② **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Las actividades formativas son de utilidad y contribuyen en el desarrollo de los doctorandos como investigadores.

Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas.

La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, a realizar por el doctorado permite la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Las actividades formativas obligatorias previstas en la Memoria del Programa consistían en los siguientes cursos y seminarios:

- Curso: Recursos electrónicos. Gestores bibliográficos
- Curso: Metodología de la Investigación: Ciencias Sociales y Jurídicas
- Curso: Comunicación científica: Redacción y publicación de artículos científicos. Presentación pública de resultados científicos
- Seminario de investigación (I)
- Seminario de investigación (II)
- Seminario de investigación en otra Universidad/Asistencia a Congresos especializados

Por otro lado, se establecía una actividad optativa, altamente recomendable pero sujeta a la disponibilidad de fondos: Una estancia predoctoral con una duración de entre 160 (duración mínima) y 480 horas (duración mínima para los alumnos que aspiren a la Mención Internacional).

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) es la encargada de planificar la oferta de actividades formativas transversales de los programas de doctorado a ella adscritos e inherentes a la formación investigadora, personal y en valores, para que se puedan alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales aprobadas en la Memoria.

La oferta de actividades transversales de la EIDUM se ha ido ampliando cada curso académico, permitiendo a los estudiantes del Programa realizar actividades que no vienen en la Memoria pero que pueden ser de su interés.

En el siguiente enlace se puede comprobar las guías docentes de cada una de las actividades formativas ofertadas al Programa con la información relativa al profesorado, contenido, planificación, duración, resultados de aprendizaje, etc.:

<http://www.um.es/web/eidum/contenido/calidad/informes/actividades>

En la Evidencia 6 se especifican las actividades formativas desarrolladas por el Programa:

En el curso 2014/15 se desarrolló el “Seminario de Investigación I: Jornadas Doctorales del Programa de Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales” (“Algunas notas sobre la sociedad actual, problemas y causas”. D. Juan Luis Chillón Corbalán. Sociólogo, ha sido director de los gabinetes de sociología: Sociedad y Espacio; Eypypsa-Murcia; IMES e IMAES. “La investigación como interpretación: hacia un conocimiento políticamente responsable”. D. Jesús Izquierdo Martín. Universidad Autónoma de Madrid, Departamento de Historia Contemporánea. “El emprendimiento desde una perspectiva de género: entre los tibios avances legislativos y la realidad práctica”. D<sup>a</sup>. M. Pilar Charro Baena. Universidad Rey Juan Carlos, Departamento Derecho Privado y Derecho del Trabajo y Seguridad Social. 22 de abril de 2015, 17

alumnos, presencial).

- En el curso 2015/16 se llevó a cabo el Seminario de Investigación I: Jornadas Doctorales del Programa de Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales” (“La inmigración del siglo XXI: realidad política, realidad jurídica, realidad social”, impartido por el Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Autónoma de Barcelona, D. Eduardo Rojo Torrecilla, 12 de abril de 2016, 26 alumnos, presencial) y el “Seminario de Investigación II” (15 de marzo de 2016, 22 alumnos, presencial).
- En el curso 2016/17 se realizó el “Seminario de Investigación I: Jornadas Doctorales del Programa de Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales” (“Una cuestión de democracia y Estado de Derecho, no de políticas sectoriales: Europa ante la inmigración y el asilo”, impartido por el Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política, D. Javier de Lucas Martín, 22 de mayo de 2017, 33 alumnos, presencial) y “Seminario de Investigación II” (4 de julio de 2017, 13 alumnos, presencial).

En el Informe de seguimiento nº 01 del Programa ya se señalaba que “las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) se corresponden con las establecidas en la memoria verificada del Programa”, por lo que sólo resta proseguir con esas actividades tratando de mejorar el desarrollo de las mismas en próximos cursos, si bien, a tenor de la valoración de los estudiantes (Evidencia 8) sobre las actividades formativas transversales de la EIDUM (**3,59** sobre 5); sobre las actividades formativas específicas del programa (**4,00** sobre 5) y sobre la coordinación y planificación, por parte del tutor, de las actividades formativas a realizar (**4,66** sobre 5), entendemos que nos encontramos ante un grado de satisfacción alto.

En cuanto a la valoración/percepción del personal investigador (tutores/directores) (Evidencia 8), el nivel de conocimiento de las actividades formativas específicas alcanza una nota de **3,21** (sobre 4), mientras que el nivel de valoración de esas mismas actividades alcanza un **3,07** (sobre 4). Por su parte, el nivel de conocimiento de las actividades formativas transversales de la EDIDUM consigue una calificación de **3,00** (sobre 4) y la valoración de esas mismas



actividades de **3,07** (sobre 4). Se trata de valoraciones susceptibles de mejora, pero consideramos que se encuentran dentro de un nivel bastante aceptable.

En relación a las actividades de movilidad (Tabla 2 y Evidencia 15), cinco estudiantes del Programa han realizado estancias en:

1. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Ecuador (Desde 15/08/16 a 15/11/16).
2. Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos, Universidad de El Salvador (UES) (Desde 28/06/16 a 28/07/16)
3. Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, Bogotá (Colombia) (Desde 15/08/16 a 16/10/16).
4. Universidad de Amberes (Bélgica) (Desde 15/05/17 a 15/07/17).
5. Center for rural studies. Sam Houston State University, Texas (USA) (Desde 20/08/16 a 20/10/16).
6. Centre lillois d'études et de recherches sociologiques et économiques (Clersé), Lille (Francia) (Desde 29/04/17 a 31/07/17).
7. Universidad de Burapha (Tailandia) (Desde 09/01/17 a 08/06/17).

La actividad de movilidad tiene una convocatoria de ayudas anual de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) que ha estado dotada con las siguientes cantidades:

- Curso 2015-2016: 48.000 euros
- Curso 2016-2017: 70.000 euros

Además, el Programa oferta bolsas de viaje para asistencia a Congresos, Jornadas y Seminarios.

La información sobre programas y ayudas de movilidad es bien valorada por los estudiantes con (**3,71** sobre 5) y el programa de movilidad lo es con una calificación muy alta (**4,63** sobre 5). No obstante, cabe señalar que, dado que el número de actividades no es todo lo alto que se desearía, resulta razonable seguir fomentándola e incrementando el dinero destinado a la convocatoria de ayudas anual.

**Directriz 1.3.** Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última versión aprobada de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La composición de la comisión académica.	X		
El procedimiento de asignación del director/tutor.	X		
El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.	X		
La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.	X		

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El tutor/director coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando, para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando así como para su eventual cambio es adecuado.

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permiten una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Respecto de la composición de la Comisión Académica, se cumplen los requisitos fijados en el artículo 35 del Reglamento de Doctorado en la Memoria verificada. La Comisión la componen el Presidente, que es el Coordinador del Programa de Doctorado designado por el Rector, cinco miembros titulares y dos suplentes, elegidos entre los doctores que forman parte del Programa y un representante de la Escuela Internacional de Doctorado. En la Comisión Académica están representadas las dos líneas de investigación del Programa.

En relación con la coordinación y planificación del tutor/director, parece la adecuada, con algunos matices que se señalan a continuación, y efectivamente las tesis doctorales se han elaborado y defendido con total normalidad, en los plazos y con los controles periódicos establecidos.

La valoración de los alumnos (Evidencia 12) sobre la coordinación y planificación, por parte del tutor, de las actividades formativas a realizar (**4,66** sobre 5), juzgamos que es una buena puntuación, muy próxima al máximo contemplado.

Se observa en algunas ocasiones, tanto en tutores/directores como en doctorandos, una falta de diligencia en el cumplimiento formal de los controles periódicos. Algunas veces, ha sido necesario «recordar» que se deben cumplimentar el Documento de Compromiso, el Plan de Investigación, el Documento de Actividades o el Informe de Seguimiento Anual. Asimismo, en alguna ocasión ha sido necesario recordar que las tesis tienen un plazo para su finalización.

La valoración de los alumnos (Evidencia 8) sobre la asignación del tutor/es es **4,69** (sobre 5); la asignación del director/es es **4,59** (sobre 5); la supervisión y seguimiento de la tesis por parte del director es **4,53** (sobre 5) y el grado de satisfacción con tutores y directores es **4,75** (sobre 5).

El procedimiento utilizado para la asignación de director, así como para su cambio, se ha revelado eficaz. En el momento en el que los futuros alumnos se ponen en contacto con el Coordinador del Programa para realizar su preinscripción, se les requiere que, además del cumplimiento de los requisitos de acceso, es conveniente tener seleccionada la persona apropiada -por la temática, la metodología o la disponibilidad- para la dirección de su

tesis doctoral. Y así, la mayoría de los alumnos ya tienen una propuesta de Director cuando realizan la solicitud. La Comisión Académica, en principio, asignará a cada doctorando, conforme a lo establecido en la normativa y procedimientos propios de la Universidad de Murcia desarrollados en el art. 12 del R-310/2015 (Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad de Murcia), el Director sugerido por el alumno.

Para el cambio de director, o para añadir un codirector, se exige una justificación, que esencialmente tiene que ver con el tema de la tesis, y la conformidad del director existente y del propuesto, o del codirector nuevo, y el visto bueno de la Comisión Académica del Programa. De hecho, hasta ahora se han llevado a cabo algunos cambios de director y se han añadido codirecciones sin ningún problema.

Procedimiento para la valoración del Plan anual de investigación y del Documento de actividades. En el procedimiento aplicado se observa la normativa aplicable y la memoria verificada. Cada curso, el alumno presenta, a través de la Aplicación Doctorado (<https://doctorado.um.es/doctorado/Portal.seam>) el Plan de investigación (el primer año se trataría del Plan inicial y, en los años siguientes, las adaptaciones y avances de la investigación) y, a lo largo del curso, incorpora sus actividades en el Registro personal de actividades que genera un Documento de actividades personalizado. Los tutores y directores validan el Plan de Investigación y emiten un Informe de seguimiento anual en el que se realiza una:

1. Valoración de las actividades formativas transversales realizadas en el curso
2. Valoración de las actividades formativas específicas del programa de doctorada realizadas en el curso
3. Valoración del Progreso en el desarrollo de la tesis doctoral en este periodo
4. Estimación (y justificación) del tiempo necesario para la terminación de la tesis
5. Otros aspectos a considerar
6. Valoración cualitativa global del rendimiento de los ítems anteriores
7. Y, en consecuencia, como tutor o director de la tesis, Informan favorablemente o desfavorablemente respecto del aprovechamiento de ese curso.

La Comisión Académica, de acuerdo con la Memoria del Programa y el artículo 14,2 del Reglamento de Doctorado, evalúa (positiva o negativamente) el Plan de investigación y los informes de seguimiento anual. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando debe ser evaluado, de nuevo, en el plazo de seis meses, a cuyo fin debe elaborar un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causa baja definitiva en el Programa, situación ésta que no se ha producido hasta el momento.

La valoración de los alumnos (Evidencia 8: Encuesta) sobre el control y evaluación del documento de actividades es **4,48** (sobre 5) y la evaluación del Plan Anual de Investigación es **4,31** (sobre 5).

El control anual llevado a cabo en el Programa es positivo por diferentes razones. Primeramente, porque exige al doctorando y al tutor, director o directores una valoración de lo realizado en el curso, de los progresos alcanzados y de lo que resta por llevar a cabo. Y también, porque logra que se visualice cómo se desarrolla la tesis para poder respetar los plazos legales. En alguna circunstancia, estos controles han llevado a la reactivación de una tesis que se estaba ralentizando.

En relación con la presentación y lectura de tesis doctorales, se cumplen los requisitos de la normativa de presentación de la tesis, composición y nombramiento del tribunal, y defensa y evaluación (artículos 21 a 23 del Reglamento de Doctorado).

La valoración de los alumnos (Evidencia 14) sobre los trámites para presentación de la Tesis Doctoral es **3,71** (sobre 5). Es ésta una de las calificaciones más bajas de los alumnos, coincidente con la del personal investigador (tutores/directores) que califican la información disponible sobre los procesos administrativos y las facilidades para realizar los trámites de presentación de la Tesis Doctoral con **2,93** (sobre 4) y la Gestión de los procesos administrativos inherentes a la dirección de tesis con un **3,0** (sobre 4). Entendemos que esta puntuación debe mejorar, siendo necesario insistir en la simplificación de estos procesos.

**Directriz 1.4.** Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada.

- ① **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales.	X		
La previsión de estancias en otros centros.		X	Se preveía que el 100% de los doctorandos accediera a la financiación de actividades de movilidad, ya sea congresos o estancias internacionales, y no se ha conseguido
La previsión de cotutelas y menciones internacionales.		X	El objetivo era que hubiera más cotutelas y menciones internacionales y, de momento, no se ha conseguido

La previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis.	X		
La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa.	X		
La previsión de estudiantes procedentes de otros países.		X	Se preveía el 16,5% de alumnos extranjeros y sólo se ha llegado al 11,8%.

- 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos.

(En el caso de programas de doctorado interuniversitarios) La coordinación entre las distintas universidades participantes que garantiza el desarrollo del programa de doctorado.

(En el caso de doctorado industrial) La coordinación y supervisión para que la estancia en la empresa permita la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Las colaboraciones con otras Universidades, organismos o instituciones se han ajustado a lo previsto en la Memoria que reconocía que, aunque no existen convenios formalizados con otras universidades o instituciones para el desarrollo del Programa, se cuenta con la aceptación de diversos profesores ajenos a la Universidad de Murcia y pertenecientes tanto a universidades españolas como extranjeras para colaborar con el Programa.

En relación a los convenios de cotutela el Programa realizó un acuerdo, aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de

2015, con la Université Abderrahmane Mira-Béjaia (Argelia) para la cotutela de una tesis doctoral, dirigida por los doctores D. Musette Saib Mohamed y D. Juan Ortín García (Evidencia 15).

Además, cabe destacar que varios estudiantes del Programa han realizado estancias en Universidades/Centros de investigación con los que se está colaborando (Evidencia 15).

Por otra parte, se destacan a continuación (Evidencia 15), los directores de tesis externos al Programa de Doctorado que están colaborando en la dirección de tesis doctorales de los estudiantes del Programa:

1. Catalina Lucía Alberto, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Fecha de inicio: 09/01/2017.
2. José Arnau Sánchez, Servicio Murciano de Salud. Fecha de inicio: 20/01/2017.
3. Luis Ballester Brage, Facultad de Educación de la Universitat de les Illes Balears. Fecha de inicio: 05/02/2018.
4. Enrique Coraza de los Santos, Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR-CONACYT) (México). Fecha de inicio: 09/12/2016.
5. César Augusto Giner Alegría, Universidad Católica San Antonio. Fecha de inicio: 28/11/2017.
6. Djamil Tony Kahale Carrillo, Universidad de Distancia de Madrid (UDIMA). Fecha de inicio: 05/07/2017.
7. Ana María López Sala, CSIC. Fecha de inicio: 17/01/2017.
8. Santiago Martínez Magdalena, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra. Fecha de inicio: 07/11/2017.
9. María Dolores Medina Abellán, Servicio Murciano de Salud. Fecha de inicio: 20/01/2017.
10. Diego Enrique Pinilla Rodríguez, Universidad Nacional de Chimborazo. Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas (Ecuador). Fecha de inicio: 01/02/2017.
11. Vicente Javier Prado Gasco, Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia Departamento Psicología Social. Fecha de inicio: 01/02/2017.
12. María José Romero Rodenas, Facultad de Relacionales Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Fecha de inicio: 24/11/2016.

En conjunto, se considera que las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos. Sería deseable un



incremento en el número de colaboraciones que permitiera que los estudiantes que aspiren a agregar un componente internacional a la elaboración de su tesis logren conseguirlo. No obstante, el grado de satisfacción de los alumnos con la información sobre los programas y ayuda de movilidad es alto, consiguiendo una puntuación de **3,71** (sobre 5).

La previsión de estudiantes procedentes de otros países se cumple en cierta medida. En la Memoria verificada se preveía que, de los 30 alumnos anuales de nuevo ingreso, el **16,5%** pudieran ser extranjeros, es decir, **5** alumnos cada curso. En la realidad, de los 85 alumnos del Programa, **10** son extranjeros, lo que equivale a un **11,8%**, por lo que no se cumple la ratio cuantitativa exacta, pero la realidad de alumnado internacional es innegable. Asimismo, cada vez es mayor el número de profesionales que aspiran a elaborar su tesis, lo que hace que la “cuota de alumnos españoles” sea superior a la que en principio se podía esperar.

También hay que resaltar en cada vez mayor número de alumnos procedentes de otras universidades españolas, quizás porque este Programa es pionero en España en ofrecer la posibilidad de realizar un doctorado al alumnado egresado de las titulaciones relacionadas con las Ciencias del Trabajo.

Por lo que respecta el número de profesores extranjeros, únicamente son **4**, procedentes de Argentina (Universidad Nacional de Córdoba), Ecuador (Universidad Nacional de Chimborazo), México (Universidad Autónoma de Puebla) y Portugal (Universidad de Lisboa).

Por tanto, es necesario reconocer que globalmente el grado de internacionalización del Programa es, por el momento, reducido ya que únicamente **1** estudiante está en cotutela internacional (si bien en estos momentos se está ultimando otro convenio de cotutela internacional), **5** alumnos han realizado estancias en el extranjero y el Programa cuenta con **9** estudiantes extranjeros (Tabla 1).

Para solventar esta debilidad del Programa, la Comisión Académica ha elaborado un Plan de Mejora en el que se planifican acciones para la firma de convenios con otras universidades/centros extranjeros que potencien las estancias en el extranjero de nuestros alumnos, así como la participación de profesores y alumnos extranjeros en el Programa.

**Directriz 2.1.** El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		
La información publicada en la página web por el programa de doctorado está actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.	X		

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

La información facilitada por el programa de doctorado es completa.

La información facilitada por el programa de doctorado es fácilmente accesible.

La información facilitada por el Programa de doctorado es completa. La página web del Programa contiene la información específica sobre el Programa, y remite a la página web de la Escuela de Doctorado, que contiene toda la regulación, trámites administrativos, formularios precisos, etc. Para ello, basta comprobar ambas direcciones web:

<https://www.um.es/web/eidum/contenido/estudios/doctorados/sociedad>

<https://www.um.es/web/eidum/contenido/centro>

La información facilitada por el Programa de doctorado se considera fácilmente accesible. En particular, si uno entra la página web de la Universidad de Murcia, es suficiente con desplegar el menú en «Estudios», y hacer clic en la opción «Doctorado» para encontrar fácilmente la página del Programa en la que se encuentra toda la información que se pueda requerir (normativa aplicable, el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, el personal investigador y las líneas de investigación y las actividades formativas).

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, en la página web del Programa, enlace “Perfil de ingreso y criterios de admisión”, se hace referencia a estos estudiantes y se señala la existencia del *Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADyV)* de la Universidad de Murcia:

Por otra parte, en la página web del Programa se encuentra la *Memoria verificada del Programa*, el *Informe Final de la ANECA* de fecha 13 de mayo de 2013 y la *Verificación del Consejo de Universidades* de fecha 25 de julio de 2013, así como la *Autorización de Implantación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* (Decreto n.º 129/2013, de 25 de octubre – BORM de 26 de octubre de 2013) y *Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General de Universidades*, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 por el que se establece el carácter oficial del Título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (BOE de 7 de febrero de 2014). Igualmente hay un enlace al *Informe de seguimiento nº 01 del expediente con ID 5600176 de la ANECA*.

Por último, señalar (Evidencia 20) que la pregunta “Información disponible del Programa de Doctorado en la web” (encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa de doctorado), ha conseguido una puntuación media de **4,09** (sobre 5).

En cuanto a la pregunta “Información disponible en la web de la UM del programa de doctorado” [valoración/percepción del personal investigador (tutores/directores)], el resultado es **3,14** (sobre 4).

Con estas evidencias entendemos que, aunque ciertamente se

puede mejorar y se procurará hacerlo, la información que publica el Programa de Doctorado está actualizada y es satisfactoria.

**Directriz 3.1.** El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- ① **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones.	X		

- ② **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Las acciones y cambios llevadas a cabo por el programa de doctorado para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado se reúne periódicamente para resolver todos los asuntos que son de su competencia, como la aprobación de la admisión de los alumnos, la asignación del director/tutor, el control de las actividades formativas, supervisión de la tesis y de seguimiento del doctorando, control y valoración del documento de actividades y valoración del plan anual de investigación, la coordinación y planificación del director/tutor de las actividades a realizar por el doctorado, etc., en muchos casos gestionados desde la aplicación de Doctorado.

Siguiendo las directrices marcadas por el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUM el 22 de julio de 2015), la Comisión de Calidad se reúne dos o tres veces al año para valorar la evolución del título, revisando los resultados

obtenidos y/o evidencias de la implantación de los mecanismos que facilitan la revisión y mejora del título.

En general, las sugerencias, reclamaciones e incidencias relacionadas con el Programa han sido atendidas por el Coordinador, los Tutores o Directores, la Comisión Académica y la propia EIDUM, como demuestra (Evidencia 23) la buena calificación que consigue de los estudiantes el propio Programa de Doctorado (**4,25** sobre 5), con los tutores y directores (**4,75** sobre 5), con el Coordinador del Programa (**4,56** sobre 5) y la EIDUM (**4,22** sobre 5).

**4.1. El personal investigador** es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

- 1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.		X	
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación vivo.	X		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	X		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.		X	Escaso tiempo transcurrido desde la defensa de las tesis
La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado.	X		

- 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, cumpliendo los requisitos que exige la normativa aplicable. Concretamente:

a) De los **59** profesores vinculados a la Universidad de Murcia que colaboran en el Programa, **40** de ellos (el 67,8%) tienen un total de **89** sexenios, por lo que consideramos que más del 60% de los investigadores doctores que participan en el Programa tienen una experiencia investigadora acreditada. En estos 89 sexenios se han sumado 6 reconocidos a Profesores Contratados Doctores-tipo A (D. Gaspar Rufo Brändle Señan, Dña. María Elena Gadea Montesinos, Dña. María Fuensanta Gómez Manresa, Dña. Eva María González Barea, Dña. Natalia Moraes Mena y D. Ángel José Olaz Capitán). De los 59 profesores, **23** tienen “sexenio vivo”, lo que supone el 39% de los mismos (Tabla 3).

b) Hay varios proyectos competitivos vivos asociados a los equipos de investigación del Programa, adecuados a las líneas de investigación asociadas al mismo (Evidencia 27):

Equipo nº 1: Análisis de los procesos sociales, desarrollo territorial y cooperación

1.- Título del Proyecto: DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTO. ANÁLISIS COMPETENCIAL (CSO2016-75818-R)

Tipo de Convocatoria: NACIONAL

Entidades que participan: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Importe: 33.880 euros

Duración: 2016/2019

Investigadores principales: PILAR ORTIZ GARCÍA Y ÁNGEL JOSÉ OLAZ CAPITÁN

Nº total de investigadores que participan en el proyecto: 6



2. - Título del Proyecto: REFUGIUM: BUILDING SHELTER CITIES AND A NEW WELCOMING CULTURE. LINKS BETWEEN EUROPEAN UNIVERSITIES AND SCHOOLS IN HUMAN RIGHTS (PROYECTO: 2016-1-ES01-KA203-025000)

Entidad financiadora: SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIA ERASMUS+, ACCIÓN KA2: COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.

Entidades participantes: UNIVERSIDAD DE MURCIA, ISCTE, UNIVERSIDAD DE SALERNO, UNIVERSIDAD DE LUND

Duración: 2016/2019

Investigador responsable: NATALIA MORAES MENA

Número de investigadores participantes: 16

3.- Título del Proyecto: GOBERNANZA DE LA CALIDAD EN LAS CADENAS GLOBALES AGROALIMENTARIAS. UN ANÁLISIS COMPARADO DE LOS TERRITORIOS AGRO-EXPORTADORES EN ESPAÑA (PROYECTO: CSO2017-85507-P)

Entidad financiadora: MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD.

Duración: 2018/2020

Investigadoras responsables: ALICIA REIGADA OLAIZOLA y MARIA ELENA GADEA MONTESINOS

Número de investigadores participantes: 11

Equipo nº 2: Marco jurídico de las relaciones laborales y prevención de riesgos

4.- Título del proyecto: EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL: DE LA MODERNIZACIÓN A LA INNOVACIÓN Y LA JUSTICIA ABIERTA (DER2015-67352-P).

Tipo de convocatoria: NACIONAL

Entidades que participan: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Importe: 17.787 euros

Duración: 2016/2018

Investigador principal: MARIA FUENSANTA GOMEZ MANRESA

Nº total de investigadores que participan en el proyecto: 1

5.- Título del proyecto: LOS SALARIOS MÍNIMOS: REGULACIÓN COMPARADA Y TENDENCIAS (DER2015-68205-P)

Tipo de convocatoria: NACIONAL

Entidades que participan: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Importe: 15.367 euros

Duración: 2016/2018

Investigador principal: M<sup>a</sup> CARMEN SANCHEZ TRIGUEROS

Nº total de investigadores que participan en el proyecto: 7

6.- Título del proyecto: EL FUTURO DEL SISTEMA ESPAÑOL DE PROTECCIÓN SOCIAL. ANÁLISIS DE LAS REFORMAS EN CURSOS Y PROPUESTAS PARA GARANTIZAR SU EFICACIA Y EQUIDAD (V): SALUD. FAMILIA Y BIENESTAR (DER2016-76557-R)

Tipo de convocatoria: NACIONAL

Entidades que participan: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Importe: 14.520 euros

Duración: 2016/2019

Investigador principal: MARIA CARMEN LOPEZ ANIORTE

Nº total de investigadores que participan en el proyecto: 8

7.- Título del proyecto: IMPLICACIONES PROCESALES DE LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO (DER2016-78123-R)

Tipo de convocatoria: NACIONAL

Entidades que participan: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Importe: 14.520 euros

Duración: 2016/2019

Investigador principal: JOSE LUJAN ALCARAZ

Nº total de investigadores que participan en el proyecto: 7

Además, existen otros muchos proyectos competitivos en los que están presentes los miembros de los equipos investigadores, por lo que prácticamente todos se encuentran integrados en diferentes proyectos con IP de la Universidad de Murcia o de otras Universidades españolas, lo que demuestra que los equipos

investigadores están relacionados con las redes de investigación universitaria española.

c) La cantidad y calidad de las contribuciones científicas generadas por las 5 tesis defendidas se considera reducida, si bien hay que tener en cuenta que todas las tesis fueron defendidas en 2017, por lo que no ha transcurrido tiempo suficiente para que algunas posibles publicaciones se hayan producido. Solamente la tesis del alumno José Ángel Martínez López defendida el 16 de junio de 2017, ha dado como resultado:

- Martínez López, J.A. (2014). Ley de Dependencia: De la fragilidad de los servicios a la necesidad de la prestación económica. *DTSA*, Nº 4, 1-25.
- Martínez López, J.A. y Avilés Hernández, M. (2016). La ley de dependencia y el reto de los cuidados de larga duración: un derecho en la encrucijada. En Raya Díez, E. y Pastor Seller, E. (edit.): *Trabajo social, derechos humanos e innovación social*, Madrid: Aranzadi, pp. 317-328.
- Martínez López, J.A. y Ibáñez Valero, M.J. (2016). Ley de dependencia y recursos de proximidad como avance social. El caso de los centros de noche para personas mayores en España y Europa. *La Razón Histórica*, nº 34, pp. 188-204
- Martínez López, J.A. (2017). El modelo híbrido de atención a las personas en situación de dependencia en España: una década de cambios y ajustes presupuestarios. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, nº 68, pp. 137-168.
- Martínez López, J.A., Frutos Balibrera, L. y Solano Lucas, J.C. (2017). Los usos de las prestaciones económicas de la dependencia en el municipio de Murcia. Un estudio de caso. *Revista Española de Sociología*, nº 26 (3 Supl.), 97-113.
- Martínez López, J.A. (2017). La protección social en materia de cuidados de larga duración en España y Rusia: diferencias y similitudes. *La Razón Histórica*, nº 36, pp. 82-113.

También la tesis de María de Monserrate Rodríguez Egío, defendida el 10 de noviembre de 2017, ha dado como resultado varias contribuciones a Congresos y numerosas publicaciones:

- Rodríguez Egío, M.M. (2014): El déficit de protección de los autónomos en materia de contingencias profesionales, en Galiana Moreno, J.M.; Cavas Martínez, F. y Luján Alcaraz, J. (dir.): *Crisis económica, reformas laborales y protección social: homenaje al profesor Jesús María Galiana Moreno*, ISBN 978-84-16038-73-2, pp. 773-810.
- Rodríguez Egío, M.M. (2014): La seguridad y salud de los trabajadores en el marco de la descentralización productiva, en Valencia Sáiz, A. (coord.): *Investigaciones en ciencias jurídicas: desafíos actuales del derecho*. ISBN 978-84-16036-51-6.
- Rodríguez Egío, M.M. (2014): La ausencia de medidas preventivas en la actividad autónoma como causa del accidente de trabajo, en *Anales de derecho*, núm. 32, 28 págs. ISSN 1989-5992,
- López Aniorte, M.C. y Rodríguez Egío, M.M. (2015): ¿Favorece el emprendimiento femenino el vigente régimen jurídico de la protección por maternidad biológica?, en *Revista de derecho social*, núm. 70, pp. 75-96. ISSN 1138-8692,
- Rodríguez Egío, M.M. (2016): *Hacia un trabajo autónomo decente*. Ed. Bomarzo, ISBN 9788416608546.
- López Aniorte, M.C. y Rodríguez Egío, M.M. (2016): The economic crisis and the protection of self-employed biological mothers: the spanish case, en Mella Méndez, L y, Serrani, L.: *Work-life balance and the economic crisis: some insights from the perspective of comparative law*, Vol. 1 (The spanish scenario), ISBN 978-1-4438-8115-9, pp.. 143-152.
- Rodríguez Egío, M.M. (2016): Medidas que obstaculizan el aumento de cotizantes: la exclusión del Reta Ex LGSS 2015 de las personas menores que trabajan por cuenta propia, en.

*Revista de Derecho de la Seguridad Social*, Especial monográfico, pp. 141-159.

- Rodríguez Egío, M.M. (2016): La formación para el emprendimiento, en Luján Alcaraz, J. y Ferrando García, F.M. (dir.): *Trabajo autónomo y fomento del emprendimiento: mitos y realidades*, ISBN 978-84-16608-50-8, pp. 327-356.
- Rodríguez Egío, M.M. (2017): Trabajo autónomo incentivado: balance y perspectivas en materia de riesgos laborales. En Sierra Benítez, E.M. y; Mella Méndez, L. (dir.), *Los actuales cambios sociales y laborales: nuevos retos para el mundo del trabajo. III, Cambios en la intermediación laboral y nuevos retos para el emprendimiento y el empleo decente: España, Uruguay, Portugal, Brasil, Italia, Perú*. Ed. Peter Lang, ISBN 9783034328517, pp. 349-379.
- Rodríguez Egío, M.M. (2017): Prevención de riesgos laborales en el ámbito de la economía colaborativa, en Alfonso Sánchez, R. y Valero Torrijos J. (dir.): *Retos jurídicos de la economía colaborativa en el contexto digital*, ISBN 978-84-9152, pp. 499-522.

d) El equipo investigador ha realizado publicaciones relevantes que serían satisfactorias en número y en calidad. En los Curriculum Vitae obran las más relevantes del periodo 2013-2017 para cada profesor, y en la Evidencia 29 se han seleccionado 25 de esas publicaciones que demuestran que los profesores tienen una fecunda producción científica y se realizan publicaciones en todas las líneas de investigación del Programa.

Pese a estas consideraciones, también existen puntos a mejorar. Primeramente, respecto a los sexenios vivos, donde los profesores deberían concienciarse de que es importante, para ellos personalmente, pero también desde el punto de vista colectivo, solicitar sexenios y tenerlos vivos. En segundo lugar, respecto de las publicaciones, igualmente habría que tener en cuenta los «índices de impacto», e intentar realizar publicaciones principalmente en revistas con altos índices de impacto y de otros países. Por último, en relación con las publicaciones derivadas de las tesis, hay que

concienciar a los directores de las mismas y a los doctorandos de que la calidad del Programa va a depender de que las tesis generen publicaciones apreciables en un período de tiempo proporcionado.

**Directriz 4.2.** El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.

- 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.

La dedicación, al programa de doctorado, del personal investigador que participa en el mismo, se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. Se prestará especial atención a la dedicación de aquellos profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado.

El personal investigador que participa en el Programa de doctorado es suficiente. Son **70** profesores, y en el curso 2016-2017 el número de matriculados era de **84**. Algunos de esos 70 profesores dirigen o codirigen simultáneamente más de 3 tesis, pero la mayoría dirige o codirige 1 o 2 tesis. Consecuentemente, la “carga” que supone la dirección de tesis se juzga proporcionada en términos generales. La temática de las tesis está relacionada con las diversas líneas de investigación del Programa.

El número de tesis dirigidas en otros Programas es muy pequeño (únicamente 3 profesores han dirigido 4 tesis presentadas en este periodo) Sin embargo, hay 19 profesores que están dirigiendo o codirigiendo en estos momentos entre una y tres tesis en otros Programas y 5 que están dirigiendo cuatro o más tesis. Por tanto, son 46 los profesores que dirigen o codirigen exclusivamente tesis en el Programa.

La dedicación del profesorado se contempla dentro del plan de ordenación docente para cada profesor y se refleja en la web de acceso limitado a los profesores.

Se ha conseguido favorecer que las tesis cuenten con un investigador experimentado como director y, si el tema de tesis del doctorando lo permite, con un investigador novel como co-director. La Comisión Académica, a la hora de proponer direcciones de tesis,

persistentemente ha sugerido la posibilidad de un director “senior” y un co-director “junior”. De las 84 tesis matriculadas en el curso 2016-2017, 27 están dirigidas/codirigidas, lo que supone un 32,1% de las mismas.



**4.3.** Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la última versión aprobada de la memoria verificada se han hecho efectivos.

- 1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.		X	El personal investigador no parece estar suficientemente satisfecho con el reconocimiento académico

- 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Los procedimientos de reconocimiento académico que la universidad realiza son claros.

El personal investigador está satisfecho con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado.

En la Memoria del Programa ya se indicaba que según la normativa vigente la dirección de tesis doctorales está contemplada expresamente como parte de la dedicación docente. Así, el Reglamento 42/2012 de la Universidad de Murcia, en su Art. 11, apartado 4, indica “La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia”; y en su Art. 12, apartado 9, “La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia”.

En la actualidad, la normativa de la Universidad de Murcia sigue con este criterio, y como se refleja en la Evidencia 33, la dirección de tesis se considera parte de la dedicación docente, computando la supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico: por ser tutor/a: 3 horas por cada estudiante de doctorado (máximo: 6 horas) y por asumir la dirección de tesis doctoral: 4 horas por cada estudiante (máximo: 15 horas). Si el director/a coincide con el tutor/a, se sumarán las valoraciones correspondientes.

El enlace a la página web donde puede localizarse esta normativa es:

<https://sede.um.es/sede/normativa/valoracion-de-la-actividad-del-profesorado/pdf/135.pdf>

No obstante, la valoración/percepción del personal investigador (tutores/directores) sobre el “reconocimiento académico de su dedicación al programa” alcanza una calificación de **2,07** (sobre 4), lo que, ciertamente, es una puntuación baja, por lo que habría que considerar como aspectos mejorables un incremento en el cómputo académico de la supervisión y el seguimiento de los doctorandos.

**Directriz 5.1.** Los **recursos materiales y otros medios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa.	X		
Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se corresponden con las previsiones realizadas en la memoria.	X		

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.

(En el caso de que existan entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras) Los recursos materiales y otros medios disponibles en las mismas permiten garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras.

El equipamiento y las infraestructuras disponibles son adecuados para el desarrollo del trabajo científico.

En la Biblioteca General de la Universidad de Murcia y en las distintas Bibliotecas y Hemerotecas de Centros existen fondos bibliográficos en papel y en formato electrónico y acceso a una gran cantidad de bases de datos en línea. El préstamo interbibliotecario suele funcionar con eficiencia, existiendo, además, elementos de apoyo (fotocopiadoras, escáneres, impresoras, etc.) en número y calidad suficientes.

Los alumnos valoran positivamente este equipamiento, así respecto de “los recursos materiales utilizados a lo largo del Programa (bibliográficos, instrumentación científica, laboratorios, etc.)” otorgan una puntuación de **4,16** (sobre 5), lo que supone una muy buena calificación.

Por lo que se refiere a los recursos externos y bolsas de viaje, aunque la existencia de una cierta escasez de estancias de investigación en el extranjero y asistencia a Congresos es una realidad, no se puede achacar exclusivamente a limitaciones presupuestarias, sino al poco interés que a veces tienen los propios doctorandos por realizar estas estancias, unido a las limitaciones de tiempo de realización de la tesis y a la dificultad para conseguir la ayuda adecuada para el momento y destino oportunos.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM), tiene como una de sus finalidades la de proporcionar apoyo a los estudiantes de doctorado favoreciendo la adquisición o la mejora de técnicas o habilidades que redunden en el mejor desarrollo de sus estudios ofreciéndoles la posibilidad de obtener la Mención Internacional del Título de Doctor. Por este motivo, la EIDUM ha realizado unas convocatorias públicas de ayudas para financiar estas estancias, estando dotadas de:

- Curso 2015-2016                      48.000 euros
- Curso 2016-2017                      70.000 euros

- Curso 2017-2018 80.000 euros

La estudiante núm. 29 del Programa (Tabla 3) consiguió un contrato predoctoral desde el 16/09/2015 hasta el 15/09/2019. Por su parte, la alumna núm. 94 consiguió una Beca Erasmus para una estancia de 5 meses en Tailandia, durante el Curso 2016/2017. Por último, destacar que, como consecuencia del convenio de cooperación académica con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), la estudiante núm. 4 es beneficiaria de una beca para la realización de la tesis doctoral en el programa de doctorado durante tres cursos académicos:

Como valoración global, señalar que el grado de satisfacción con el equipamiento y las infraestructuras, y con los servicios de orientación académica, es muy bueno. Y que el tema de la movilidad de los alumnos debe potenciarse.

**6.1.** Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El progreso de los doctorandos.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

En general, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del Programa. Esta afirmación se basa en:

1. De las seis tesis defendidas en el Programa, cinco se han defendido en plazo y una con unos pocos meses de retraso.

2. Las seis tesis obtuvieron como nota *sobresaliente cum laude*.

3. De las seis tesis defendidas, 3 son de la línea de investigación 1 (Análisis de los procesos sociales, desarrollo territorial y cooperación) y 3 de la línea 2 (Marco jurídico de las relaciones laborales y prevención de riesgos laborales).

4. A pesar de haber sido defendidas la mayoría en 2017, dos de las tesis ya han generado resultados de investigación que se consideran satisfactorios.

5. El grado de satisfacción con el Programa de Doctorado, en general, consigue una puntuación de los alumnos de **4,25** (sobre 5) y del personal investigador (tutores/directores) de **3,29** (sobre 4), lo que viene a ser una muy buena calificación.

6. Además de los datos objetivos, la sensación general que tiene la Comisión Académica es la de que el Programa se está desarrollando de una forma correcta, consiguiendo sus objetivos de formación.

Sin duda, hay aspectos a mejorar, pero globalmente ha alcanzado sus pretensiones. Esto no impide que existan aspectos susceptibles de mejora, que podrían traducirse en conseguir una mayor calidad en esos indicadores que, como se ha indicado, se consideran suficientes pero mejorables.

Por ejemplo, se podría fomentar la publicación de resultados de investigación durante la fase de realización de la tesis (aspectos parciales de la investigación concluidos, etc.), cosa que ya ha sucedido en algunas de las tesis defendidas.

**Directriz 7.1.** La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

- 1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	<b>Se ajusta totalmente</b>	<b>No se ajusta totalmente</b>	<b>Motivos</b>
Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. Estas previsiones tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis y aquellas otras previsiones incluidas por el programa de doctorado en la última versión aprobada de la memoria verificada. Tabla 4, A1.	X		

- 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

La evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. De forma más concreta se valorará la adecuación del; Número de doctorandos que abandonan el programa de doctorado, la tasa de éxito del programa de doctorado global y desagregado en función de la dedicación del doctorando (a tiempo parcial o a tiempo completo), la duración media del programa de doctorado desagregada por la dedicación del doctorando y el impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, etc.



Respecto de la duración de los estudios, los datos objetivos son positivos, pero también engañosos en ciertos aspectos. Para ello podemos contemplar los casos concretos:

En las tesis defendidas de alumnos con dedicación a tiempo completo, el tiempo medio de duración desde la matrícula hasta la defensa de la tesis ha sido de 1 año y 11 meses. Pero esa duración no es real, porque algunos alumnos procedían de la adaptación de planes antiguos y su trabajo estaba ya avanzado. Es el caso del alumno núm. 27 (que defendió su tesis a los 15 meses de matricularse) o del alumno núm. 74 (que la defendió a 18 meses). Algo similar ha sucedido con el alumno con dedicación a tiempo parcial, que realizó su tesis en tres años y un mes. El único alumno de nuevo ingreso con dedicación a tiempo completo realizó su tesis doctoral en los tres años establecidos. De acuerdo con estos datos, la duración objetiva de los estudios es relativamente corta, y por debajo de lo previsto en la Memoria. Pero la duración referida a alumnos de nuevo ingreso es la que se mueve dentro de unos parámetros razonables.

La tasa de abandono prevista en la Memoria era del 15%. En el Programa, ha habido 3 abandonos en el curso 2014/15, lo que supone un 10,3% de los estudiantes matriculados; en el curso 2015/16 los estudiantes que abandonaron fueron también 3, lo que supone un 5,7%, y en el curso 2016/17 abandonaron 8 estudiantes, que son el 9,4% de los matriculados. Por tanto, en ningún caso se llega al 15% de abandonos, por lo que nos parecen razonables, porque, además, no tienen que ver con circunstancias propias del Programa.

No se ha cumplido la previsión de 18 tesis doctorales que la Memoria establecía que tendrían que haberse defendido hasta el curso 2016/17. Si bien esta previsión era para el caso de que el doctorado hubiera comenzado el curso 2013/14 con normalidad, cosa que no sucedió, ya que los alumnos se fueron matriculando desde noviembre de 2013 a febrero de 2014, por lo que no se puede considerar un curso "normal" y, por tanto, las previsiones habría que situarlas siempre un año después al que se especifica en la Memoria. Así, en la Memoria se establecía que a los tres años del inicio se defenderían 6 tesis sobre 30 matriculados, es decir, que un 20% de los alumnos matriculados el primer año defenderían su tesis doctoral, pues resulta que un 20% de los 18 alumnos matriculados

en el primer año serían 3,6 tesis doctorales, inferior al número de tesis defendidas hasta ahora en el Programa y la previsión de 18 tesis doctorales entendemos que se ha de situar para un curso posterior. En estos momentos podríamos hablar de nueve tesis defendidas en el Programa y cinco que serán defendidas antes de que termine el año.

**Directriz 7.2.** Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

La evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. De forma más concreta se valorará la adecuación del; Número de doctorandos que abandonan el programa de doctorado, la tasa de éxito del programa de doctorado global y desagregado en función de la dedicación del doctorando (a tiempo parcial o a tiempo completo), la duración media del programa de doctorado desagregada por la dedicación del doctorando y el impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, etc.

La Memoria verificada del Programa señalaba que "hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas, así como la satisfacción con el programa realizado". Dado que las 4 tesis defendidas en el Programa lo fueron en 2017, no han pasado los tres años señalados para realizar la encuesta y así conocer los resultados relativos a

empleabilidad de los doctorandos.

#### 4. RELACIÓN DE EVIDENCIAS UTILIZADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME

Numerar las evidencias de acuerdo a las referencias incluidas en los apartados de valoración.

- E1 Actas del proceso de admisión
- E2 Órganos de Admisión
- E4 Complementos de formación cursada
- E5 Adecuación de los criterios de admisión
- E8 Desarrollo de las actividades formativas
- E9 Actas y Registros de Actividades Formativas
- E10 Composición Actual de la Comisión Académica
- E11 Valoración plan investigación y documento actividades
- E12 Coordinación y Planificación
- E13 Los procedimientos de supervisión y seguimiento
- E14 La aplicación de la normativa de presentación tesis
- E15 Listado de colaboraciones
- E18 Las colaboraciones que mantienen el programa
- E19 Enlace a la web
- E20 Información
- E21 Acciones y evidencias
- E22 Información-resultados
- E23 Acciones sugerencias reclamaciones
- E24 Recomendaciones –observaciones
- E25 Plan de mejoras que garantice la mejora continua del programa
- E27 Relación de proyectos
- E28 Contribuciones 10 tesis
- E29 Referencia completa 25 contribuciones
- E30 Adecuación del perfil de los profesores
- E31 Desempeño de los profesores
- E32 Carga de trabajo

E33 Normativa Reconoc-Tutor-Dirección  
E34 Acta que reconozca el reconocimiento realizado  
E35 El reconocimiento académico de su dedicación al programa  
E36 Bolsa de viaje  
E37 Los recursos materiales disponibles incluida la financiación  
E39 Los servicios de orientación académica  
E40 Datos tesis leídas  
E41 Contribuciones Científicas derivadas de las tesis  
Tabla de Acreditación (con datos anónimos)